

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 03 de Diciembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 871/2015.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 849/15, de 30 de Noviembre de 2015, mediante el cual se nombra en calidad plazo fijo a doña Evelyn Santamaría Pozo, para que se desempeñe como Médico Cirujano para la Oficina de Salud Municipal, desde el 01 de Diciembre de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015; Carta de renuncia voluntaria emitida por la funcionaria con fecha 01 de Diciembre de 2015, mediante la cual comunica al Municipio que su renuncia se hará efectiva a partir del día 01 de Diciembre de 2015.

DECRETO:

1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **EVELYN SANTAMARIA POZO**, RUT 24.701.003-3, Médico Cirujano del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de ésta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "*Renuncia Voluntaria*", efectiva a partir del **01 de Diciembre de 2015**.

2.- Déjese establecido que doña **EVELYN SANTAMARIA POZO**, no está sometida a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas, del cual emanen antecedentes serios de que pueda ser privado de su cargo, por aplicación de la medida disciplinaria de destitución.

3.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

APB

Distribución:

Interesado
Servicios Traspasados
Dpto. Personal
Dir. Control
Carpeta funcionaria